



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS Y PROGRAMÁTICOS

Dra. Beverly Morro Vega | Subsecretaria | morrovb@de.pr.gov

3 de septiembre de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores ejecutivos, de divisiones, oficinas, de áreas y programas, gerentes de operaciones, superintendentes regionales, de escuelas y auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros, consejeros profesionales escolares, trabajadores sociales escolares y psicólogos escolares

Dra. Beverly Morro Vega

Subsecretaria

PERSONAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL CURSO O SEMINARIO DE COOPERADOR DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS

El Programa de Experiencias Clínicas Educativas (PECE), adscrito a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos, interesa identificar maestros, directores de escuela, consejeros profesionales escolares, trabajadores sociales escolares y psicólogos escolares interesados en participar en futuros ofrecimientos del curso o seminario de cooperador.

La información recopilada permitirá coordinar, en colaboración con las Instituciones de Educación Superior (IES), futuras oportunidades de capacitación en aquellas regiones donde exista personal interesado, para facilitar el acceso al curso o seminario en una institución o recinto universitario cercano al lugar de residencia o centro de trabajo de los participantes. El registro constituye únicamente una manifestación de interés y no representa una matrícula oficial.

El curso o seminario de cooperador tiene como propósito preparar al personal interesado en desempeñar funciones de cooperador dentro del PECE, mediante el fortalecimiento de las competencias necesarias para orientar, supervisar y apoyar a los candidatos que realizan experiencias de campo y experiencias clínicas educativas en los Centros de Experiencias Prácticas Educativas (CEPE). La Ley Núm. 129-2016 reconoce un curso preparatorio para maestros, directores de escuela y consejeros profesionales cooperadores como parte de los procesos de capacitación requeridos para ejercer dichas funciones.

Criterios generales de elegibilidad

Maestros

- Poseer certificado vigente de maestro.
- Contar con un mínimo de 3 años de experiencia efectiva como maestro. La efectividad en el desempeño docente deberá estar evidenciada mediante las evaluaciones realizadas por el director de escuela.
- Mantenerse activo en la práctica educativa dentro de la sala de clases.

Directores de escuela

- Poseer certificado vigente de director de escuela.
- Contar con un mínimo de 2 años de experiencia efectiva como director de escuela. La efectividad en el desempeño de sus funciones deberá estar evidenciada mediante las evaluaciones correspondientes realizadas por el superintendente auxiliar.
- Mantenerse actualizado en su práctica profesional.

Consejeros profesionales escolares

- Poseer licencia y certificaciones vigentes aplicables a su categoría profesional.
- Contar con un mínimo de 2 años de experiencia efectiva. La efectividad en el desempeño de sus funciones profesionales deberá estar evidenciada mediante las evaluaciones realizadas por el director de escuela.
- Mantenerse actualizado en su práctica profesional en el escenario escolar.

Trabajadores sociales escolares

- Poseer licencia y credenciales vigentes requeridas para ejercer la profesión.

- Contar con un mínimo de 2 años de experiencia efectiva. La efectividad en el desempeño de sus funciones profesionales deberá estar evidenciada mediante las evaluaciones realizadas por el director de escuela.
- Demostrar interés en apoyar la formación de candidatos universitarios mediante las experiencias clínicas educativas del PECE.

Psicólogos escolares

- Poseer licencia y credenciales vigentes requeridas para ejercer la profesión.
- Contar con un mínimo de 2 años de experiencia efectiva. La efectividad en el desempeño de sus funciones profesionales deberá estar evidenciada mediante las evaluaciones realizadas por el director de escuela.
- Demostrar interés en participar como cooperador dentro del PECE.

Disposiciones importantes

1. Para ser considerado elegible, el participante deberá evidenciar un desempeño profesional efectivo en su categoría ocupacional. Dicha efectividad deberá reflejarse en las evaluaciones de desempeño realizadas conforme a la normativa vigente del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR).
2. Los interesados en completar el curso o seminario de Maestro Cooperador deberán mantener un historial satisfactorio de asistencia y puntualidad en el desempeño de sus funciones regulares. No deberán presentar patrones recurrentes de tardanzas, ausencias injustificadas u otras situaciones que puedan afectar el cumplimiento adecuado de las responsabilidades inherentes al rol de cooperador.
3. Los estudiantes que realizan experiencias de campo, prácticas o internados en los CEPE participan con fines estrictamente académicos y formativos. En consecuencia, no constituyen personal sustituto ni podrán utilizarse para reemplazar empleados del DEPR, cubrir vacantes, asumir de forma independiente las funciones ordinarias de un puesto ni realizar tareas ajenas a los objetivos académicos de su programa de preparación profesional.
4. La participación como cooperador conlleva el compromiso de modelar prácticas profesionales efectivas, brindar orientación y supervisión adecuadas, y contribuir al desarrollo de experiencias clínicas educativas de alta calidad en beneficio de los candidatos y del sistema educativo puertorriqueño.

Todo empleado interesado en participar en los próximos curso o seminarios de maestros cooperadores deberá completar el formulario electrónico de registro disponible en el siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/AdkXuzv7Nf>.



Los interesados tendrán hasta el 18 de septiembre para completar el registro.

Para más información, pueden comunicarse con el Dr. Jimmy Cabán Rodríguez, director ejecutivo III del PECE, mediante el correo electrónico pece@de.pr.gov.